



Resolución de Administración N° 178-2013-OEFA/OA

Lima, 16 de julio de 2013

VISTO:

El Memorándum N° 923-2013/OEFA-OA de fecha 16 de julio de 2013, de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos del Servicio de Alquiler de 01 Camioneta con Capacidad de 15 Pasajeros en marco de la realización del Seminario de Fiscalización para el Cambio – La Libertad, a realizarse en la ciudad de Trujillo el 18 de julio de 2013.

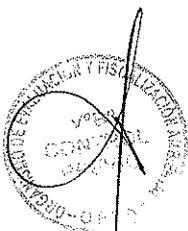
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como : a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, mediante el documento del Visto la Oficina de Administración solicita la asignación de fondos en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución para atender los gastos del Servicio de Alquiler de 01 Camioneta con Capacidad de 15 Pasajeros en marco de la realización del Seminario de Fiscalización para el Cambio – La Libertad, a realizarse en la ciudad de Trujillo el 18 de julio de 2013, requerido por la Jefa de la Oficina de Administración.



Que, mediante Memorandum N° 1557-2013-OEFA/OA-LOG de fecha 16 de julio de 2013, la Responsable de Logística, concluye que a efectos de sufragar los gastos en la misma zona, para el alquiler de camioneta con capacidad de 15 pasajeros, no puede ser gestionada con Orden de Servicio, porque los proveedores solicitan efectivo inmediato, por lo que es necesario la tramitación de fondos respectivos que sufraguen los gastos del Servicio de Alquiler de 01 Camioneta con Capacidad de 15 Pasajeros en marco Seminario de Fiscalización para el Cambio – La Libertad, a realizarse en la ciudad de Trujillo el 18 de julio de 2013.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3001-2013-OEFA/OPP-CCP del 16 de julio de 2013, comunica la existencia del crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración.

Que, en consecuencia resulta procedente aprobar la entrega de dinero en la modalidad de Encargo a Personal de la Institución, en los montos necesarios para los gastos del Servicio de Alquiler de 01 Camioneta con Capacidad de 15 Pasajeros en marco de la realización del Seminario de Fiscalización para el Cambio – La Libertad, a realizarse en la ciudad de Trujillo el 18 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM y el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo a Personal de la Institución" a nombre de **MARIA DEL CARMEN NAVARO DE ACOSTA**, Jefa de la Oficina de Administración, hasta por el importe de **S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, destinados a financiar los gastos del Servicio de Alquiler de 01 Camioneta con Capacidad de 15 Pasajeros en marco de la realización del Seminario de Fiscalización para el Cambio – La Libertad, a realizarse en la ciudad de Trujillo el 18 de julio de 2013, conforme al siguiente detalle de gastos:

2.3.2.7.11.99.

SERVICIOS DIVERSOS

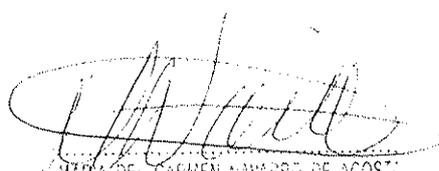
S/. 2,000.00

Artículo 2°.- Los gastos que se ocasionen en la ejecución del Servicio de Alquiler de 01 Camioneta con Capacidad de 15 Pasajeros en marco de la realización del Seminario de Fiscalización para el Cambio – La Libertad, a realizarse en la ciudad de Trujillo el 18 de julio de 2013, se realizarán con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0030 Gestión Administrativa.**

Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo", conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo" a la Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Regístrese y Comuníquese


MARIA DEL CARMEN NAVARO DE ACOSTA
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA